

Ajuntament de Canovelles (ajuntament@canovelles.cat)
Alcalde Emiliiano Cordero Soria
Pl. Ajuntament, 1, 8420 - Canovelles (Barcelona)

Asunto: “PROJECTE D'EXECUCIÓ DE MILLORA DE LA URBANITZACIÓ I ACCESSIBILITAT DELS CARRERS GREGAL I GARBÍ (AD)” en Canovelles (Barcelona).

Señores,

Recibida documentación y una vez revisada la información de la misma, les comunicamos que en la actualidad **SI** existen instalaciones de gas, propiedad de Nedgia Catalunya, S.A. en la zona de actuación.

En base al Real Decreto 919/2006 de 28 de julio por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y su instrucción técnica complementaria ICG 01, en concreto las normas UNE 60310 y 60311, describen las distancias mínimas entre las canalizaciones de gas y otros servicios enterrados.

En el ámbito del proyecto donde sea necesaria la modificación de la cota de la rasante y/o utilización de maquinaria pesada, o el terreno presente deficiencias de compactación etc., se deberá construir una protección de la canalización mediante losa de hormigón armado, de 2 metros de ancho si fuera posible (1 a cada lado) por 0,25 de grosor y en toda su longitud así mismo se debe actuar con las arquetas y/o elementos auxiliares de la canalización.

Si por su actuación las canalizaciones pasan a zona de tráfico rodado, rotundas, etc, habrá que estudiar un posible desplazamiento para el correcto mantenimiento o el método de protegerlas. También es objeto de estudio el caso donde sea necesario modificar la cota de profundidad de la traza de las canalizaciones propiedad de Nedgia Catalunya, S.A., el recubrimiento sobre la traza nunca puede superar los 1,5 m ni ser inferior a 1 m. en el caso de tuberías de acero y 0,6 m en el caso de tuberías de polietileno.

Si se diera alguna de las dos situaciones es preciso que, el constructor adjudicatario de la obra, previamente al inicio de las obras, realice por escrito el estudio de posible desvío indicando el tramo a desplazar y la nueva ubicación de este indicando como referencia el nº de expediente inicial E-VOR-20250006, al objeto de proceder a la firma del acuerdo correspondiente y efectuar el pago de la cantidad establecida. Las solicitudes deben dirigirse a la web de la distribuidora:
<https://www.nedgia.es/conexiones-y-actuaciones-en-la-red/>

Recordarles que a través de la plataforma www.ewise.es pueden obtener la información gráfica de nuestros servicios así como los condicionantes técnicos generales a tener en cuenta en la realización de obras próximas a instalaciones de gas. Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres a meses contados desde la fecha actual, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar la actualización de la información. Y si han sido



modificados se deberá solicitar de nuevo con la modificación reflejada. En todo caso y de acuerdo con el citado Real Decreto, a través de esta plataforma el constructor adjudicatario de las obras ha de poner en conocimiento de los Servicios Técnicos de zona la fecha de inicio de las obras, así como las aclaraciones que consideren oportunas, como las medidas de seguridad a tener en cuenta en la realización de obras próximas a instalaciones de gas.

Atentamente,

1016385890

RUBEN

MENENDEZ (R:

A63485890)

Firmado digitalmente
por **[REDACTED]** RUBEN
MENENDEZ (R:
A63485890)
Fecha: 2025.03.19
14:56:24 +01'00'

Rubén Menéndez Fernández
Nedgia Catalunya, S.A.

Anexos que se adjuntan:

Planos de la zona

NEDGIA, S.A.
Av. de América, 38
28028 Madrid

www.nedgia.es